

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10687** LEÓN.

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 247/2009, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Hermanos López, S. L. (C.I.F. B24014441), con domicilio en León, Avda. de la Candamia, 2, Camino de Villaobispo de las Regueras, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

2º.- Que el administrador único de la deudora, Casimiro López Pérez, conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de León.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 9 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090016354-1